



TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Construcción de un Puesto de Control y Vigilancia Diamante en el río Alto Madre de Dios y la Construcción de la Ampliación del Puesto de Control y Vigilancia Monte Salvado.”

3ra Convocatoria

1. ANTECEDENTES

En el marco de sus funciones, el Ministerio de Cultura busca garantizar la protección del territorio de los PIACI a través de acciones que permitan fortalecer el sistema institucional de monitoreo, control y alerta temprana ante las amenazas a la vida e integridad de los PIACI de las Reservas Territoriales e Indígenas a cargo del Ministerio de Cultura.

Este sistema contempla acciones de monitoreo al territorio de las Reservas, así como a sus zonas aledañas, a través del desarrollo de patrullajes fluviales, terrestres y aéreos en coordinación con otros sectores con competencia en el tema, a fin de mantener bajo vigilancia y control el territorio, proveer de información actualizada de lo que sucede en la zona, a nivel de amenazas u contingencias con PIACI, y prevenir el ingreso de terceros a las cinco Reservas Territoriales e Indígenas. Estas actividades se gestionan a través de los puestos de control y vigilancia (PCV) ubicados estratégicamente en puntos de acceso a las Reservas.

La Reserva Territorial Madre de Dios, se ubica en las provincias de Manu, Tambopata y Tahuamanu, en la región Madre de Dios. Esta Reserva fue declarada como tal en la fecha 22 de abril del 2001 mediante la Resolución Ministerial 427-2002-AG. Su extensión es de 829, 941 hectáreas destinadas a la protección del pueblo indígena en aislamiento Mashco Piro, y a otro pueblo cuya pertenencia étnica no se ha sido posible identificar.

La Reserva Territorial Madre de Dios, cuenta con tres (03) puestos de control y vigilancia del Ministerio de Cultura, y uno (01) de FENAMAD. Por tanto, se ha previsto la ampliación del actual puesto de control en Monte Salvado, ubicado en la cuenca del río Las Piedras, que fue construido inicialmente por FENAMAD, pero que cuenta con personal de ambas instituciones, de modo que, con la ampliación, pueda considerarse un puesto co-gestionado por ambas instituciones.

Además, en el marco de la atención de la Situación de Emergencia en la zona del Alto Madre de Dios ocurrida en febrero del año 2018, se vio la necesidad de reforzar el sistema de protección en la zona mediante la construcción de un puesto de control ubicado en la Comunidad Nativa Diamante. Esto además ha sido solicitado al Ministerio de Cultura por la misma comunidad y por la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes – FENAMAD.

En tal sentido, se requiere contratar los servicios de una empresa constructora para

la ejecución del Expediente Técnico para la “Ampliación del Puesto de Control Monte Salvado” y el Expediente Técnico para la “Construcción del PCV de la Comunidad Nativa Diamante”, según las especificaciones técnicas y presupuestales estipuladas en dichos documentos.

En el marco del Acuerdo Interinstitucional que WWF mantiene con Ministerio de Cultura, ambas construcciones se llevarán a cabo con el soporte financiero de la cooperación alemana viabilizados a través de WWF Perú, quienes facilitarán el proceso de selección y contratación del presente servicio.

Considerando que las dos convocatorias anteriores han resultado desiertas, dado que no se presentó ningún postor, WWF está realizando una 3ra Convocatoria para el presente servicio.

2. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

Contratar los servicios para la construcción del Puesto de Control y Vigilancia de la Comunidad Nativa Diamante, y para la construcción de la Ampliación del Puesto de Control Monte Salvado, según las especificaciones técnicas y presupuestales estipuladas en los Expedientes Técnicos correspondientes.

3. PERFIL REQUERIDO

- Postor con amplia experiencia en el rubro de construcción de infraestructuras en zona de selva, no menor a 3 años. De preferencia, con experiencia en construcción de infraestructura dentro o en zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas, y/o en áreas aledañas a reservas indígenas.
- Alto conocimiento de las normas de seguridad en áreas de construcción.
- El consultor deberá estar debidamente autorizado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) para el ejercicio de dicha actividad.
- Buen manejo de relaciones humanas para interaccionar con los suministradores de materiales en el ámbito geográfico de la construcción, con los supervisores por parte de la entidad que financia la construcción y ejecutores del proyecto.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Visitar el área seleccionada para la ejecución de las obras, para conocer las condiciones geográficas y climáticas los lugares donde se ejecutarán los trabajos (de preferencia antes de realizar la propuesta técnico-económica, a menos que el proponente conozca el área geográfica designada para las construcciones).
- Elaborar el Plan de trabajo de ejecución de la obra.
- Elaborar e instalar los carteles informativos de la ejecución de las obras.
- Generar las alianzas y acuerdos de manera formal con los proveedores de bienes, suministros y servicios, que conllevarán a la ejecución de obras
- Elaborar el Informe de obra de medio término, dando cuenta de las acciones realizadas, los acuerdos que facilitaron el proceso, así como los resultados del mismo al momento.

- Elaborar el Informe Final de resultados que incluye el listado de materiales utilizados en cada obra, el cuaderno de cada obra con las anotaciones de todas las ocurrencias durante el proceso.
- Registrar y entregar el dossier fotográfico digital.
- Construir y entregar un (01) Puesto de Control y Vigilancia culminado de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Expediente Técnico.
- Construir y entregar la ampliación de un (01) Puesto de Control y Vigilancia culminado de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Expediente Técnico.

5. LUGAR Y DURACIÓN DE LA OBRA

La consultoría tendrá una duración de hasta 120 días calendarios aprobados contados a partir de la firma del contrato. La ejecución de la obra se desarrollará en la comunidad nativa Diamante (distrito Fitzcarrald, provincia Manu, región Madre de Dios) en el caso de la construcción del PCV Diamante, y en la comunidad Nativa Monte Salvado, en la Cuenca del Río Las Piedras (Distrito Tambopata, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios)

La presentación formal de la construcción y ampliación de los PCVs deberá realizarse a más tardar el día del vencimiento del contrato.

6. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

- Cumplir con las especificaciones técnicas de los Expedientes técnicos Correspondientes.
- Cumplir con los plazos establecidos para la construcción del PCV según el Plan de trabajo para la ejecución de la obra.
- Preparar un cuaderno de obra para registrar los avances, actividades, ocurrencias que se sucedan a cabo durante las obras. En dicho documento se debe plasmar los hechos más importantes y trascendentes que se generen durante el desarrollo de los trabajos.
- Adquirir los materiales necesarios para la construcción de los PCVs, según el expediente técnico y en coordinación con WWF.
- Hacer uso adecuado del tiempo para realizar el proyecto de manera exitosa.
- Recibir el área seleccionada para la construcción del PCV, lo cual debe quedar asentado en el cuaderno de obra, levantando el acta respectiva, y estableciendo que a partir de esa fecha la empresa contratista asume la responsabilidad de la vigilancia y seguridad para el desarrollo de la obra.
- Realizar las instalaciones provisionales de agua, energía eléctrica y letrinas, así como de las áreas de pernocte y preparación de alimentos, las mismas que serán desmanteladas de acuerdo a los procesos constructivos de los inmuebles, hasta la conclusión de los trabajos.
- Suministrar, instalar, utilizar y realizar pruebas (de ser el caso) a todos los materiales que sean especificados en los Expedientes Técnicos.
- Suministrar, instalar, realizar pruebas y poner en operación los equipos de instalación de agua, desagüe y energía eléctrica, así como capacitar al personal institucional que quede a cargo de su operación.
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene, manteniendo en estado aceptable la limpieza de las letrinas o baños móviles proporcionados por la misma contratista.

- Participar en las reuniones de coordinación que sean convocadas por WWF y el Ministerio de Cultura, así como en todas las relativas a seguimiento de avances y estado de la obra.
Elaborar y entregar los productos/informes según lo establecido en los términos de referencia y/o contrato.
- Entregar la obra culminada en el tiempo establecido mediante la firma del Acta de Entrega Recepción de la obra.
- Cumplir los protocolos de seguridad y salud ocupacional del personal que ingresará al área a realizar las labores propias de la construcción, como mínimo:
 - Garantizar y monitorear el uso de equipos de protección personal.
 - Contar con un protocolo de evacuación inmediata en caso de emergencia.
 - Haber recibido una charla de inducción sobre los trabajos de construcción en campo (temas sobre manejo de residuos sólidos, en el entorno natural silvestre y sobre actividades turísticas en el área).

La empresa constructora debe cumplir con las normas legales referidas a construcciones civiles relacionadas a la seguridad y salud ocupacional en el trabajo durante la etapa de construcciones. Así mismo en las acciones de montaje, desmontaje incluido cualquier proceso de demolición, refacción o remodelación.

7. SUPERVISIÓN Y NIVELES DE COORDINACIÓN

WWF Perú, en coordinación con el Ministerio de Cultura, supervisará permanentemente la prestación del servicio de construcción del puesto de control y vigilancia, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el postor ganador.

8. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

En el curso de los servicios, el consultor deberá preparar y presentar los siguientes productos, en versión física y digital:

- Plan de trabajo de ejecución de la obra, el cual incluirá el cronograma de actividades.
- Informe de obra de medio término.
- Informe de obra final, que incluya:
 - Listado de materiales utilizados.
 - Cuaderno de obra.
 - Dossier fotográfico digital de las diferentes etapas de la construcción de la infraestructura
- Un (01) Puesto de Control y Vigilancia culminado de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Expediente Técnico **(Anexo N°1)**
- La ampliación de un (01) Puesto de Control y Vigilancia culminado de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Expediente Técnico **(Anexo N°2)**

N° de producto	ENTREGABLE	FECHA
1er	Plan de trabajo de ejecución de la obra.	A los 3 días de firmado el contrato.
2do	-Informe de obra final, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Listado de materiales utilizados en cada obra • Cuaderno de Obra de actividades y ocurrencias desarrolladas durante las obras. • Dossier fotográfico digital de las diferentes etapas de la construcción de la infraestructura • Un (01) Puesto de Control y Vigilancia culminado de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Expediente Técnico. • La Ampliación de Un (01) Puesto de Control y Vigilancia culminado de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Expediente Técnico. • Acta de recepción de la obra 	A los 120 días de firmado el contrato

El consultor deberá entregar un informe de obra de medio término a los 15 días de firmado el contrato, a la persona designada por WWF para la coordinación y supervisión de la construcción.

9. PENALIDADES

Si el consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la prestación por día.

Si el monto total de la penalidad supera el 50% del monto total del servicio, el contrato podrá ser terminado por parte de la entidad contratante.

10. RESPONSABILIDAD

- Asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la ejecución de la obra.
- La revisión de los informes de ejecución de obra por parte del Ministerio de Cultura y WWF durante la elaboración, no exime la responsabilidad total del mismo, en razón a que es el responsable absoluto del servicio que realiza.
- Realizar la construcción del PCV en la CN Diamante en el río Alto Madre de Dios con altos estándares de calidad, plazo de ejecución, y demás términos establecidos en el Expediente Técnico de la obra. En caso de no concurrir al requerimiento indicado, se hará conocer su negativa a la Entidad

y finalmente al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para los efectos legales consiguientes, en razón de que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual es responsable ante el Estado.

- El incumplimiento por parte del Consultor en lo señalado en el presente Término de Referencia, conllevará a la aplicación de multas señaladas en el contrato respectivo.
- El Consultor no podrá transferir parcial ni totalmente las obligaciones contraídas en el contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- Por su modalidad, dicho contrato no implica relación laboral alguna, no encontrándose El Consultor bajo la dependencia o subordinación de la WWF, por lo que su celebración no genera para el consultor ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

11. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

- Convocatoria : 12 de Abril 2019
- Recepción de Propuestas (adj. Hojas de Vida) : H a s t a 22 de Abril 2019
- Inicio de contrato (referencial) : 02 de Mayo 2019

Las personas jurídicas/personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su CV documentado que acredite la experiencia en rubro de construcción relacionado a los TDR y propuesta técnico-económica. La propuesta económica debe incluir de manera detallado los costos de honorarios, impuestos, gastos de viaje y materiales de construcción según expediente técnico, al correo servicios@wwfperu.org con el asunto "**Construcción del PCV Diamante y de la Ampliación del PCV Monte Salvado**" hasta el 22 de Abril de 2019. La consultoría será a todo costo.

12. ANEXOS

ANEXO 1: **El Expediente Técnico para la Construcción del Puesto de Control Diamante** esta compartido en el siguiente link:

https://wwfperu-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/servicios_wwfperu_org/EvTxhTrPRPpBiPBiUU3sY1YBPGNRRI_inO6KwFFoosDsgQ?e=jUm0FA

ANEXO 2: **El Expediente Técnico para la Ampliación del Puesto de Control Monte Salvado** esta compartido en el siguiente link:

https://wwfperu-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/servicios_wwfperu_org/Esj4WRF44yhPg53NGac_-3wBERhpTGEtcRC_ZJf7NZbDnw?e=0SGUtD

Anexo 3: **REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Anexo 3: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el *rate*) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte, o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: *Agreement Information Form (AIF)*
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos NO son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR**.
- g) **EL CONSULTOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las expresas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.